

## EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

### EDP RENOVÁVEIS, S.A., CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2021

El día 22 de febrero de 2021, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Sociedad situadas en la Calle Doctor Casal, 3-5 de Oviedo, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "EDP RENOVÁVEIS, S.A.", cuya convocatoria fue debidamente publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad ([www.edpr.com](http://www.edpr.com)) el día 21 de enero de 2021, al objeto de deliberar y resolver acerca de los puntos del Orden del Día incluidos en la mencionada convocatoria. La convocatoria ha sido también publicada el 21 de enero de 2021 en la página web de la **Comissão do Mercado de Valores Mobiliários** (CMVM) y, adicionalmente, en la página web de la **Comisión Nacional del Mercado de Valores** (CNMV) y el día 22 de enero en la página web de **Sociedade Gestora de Sistemas de Liquidação e de Sistemas Centralizados de Valores Mobiliários, S.A** ("Interbolsa").

La Junta se declara válidamente constituida por el Presidente de la misma, Don José António de Melo Pinto Ribeiro, siendo el quórum definitivo de asistentes de:

- 683 accionistas presentes titulares de 829.657.082 acciones que suponen un 95,1105% del capital social, y
- 0 accionistas representados titulares de 0 acciones que suponen un 0% del capital social.

En total asisten a esta Junta General 683 accionistas, presentes y representados, titulares de un total de 829.657.082 acciones que suponen un importe nominal del capital social de 4.148.285.410,00 EUROS, esto es un 95,1105% del referido capital, cifrado en CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ (4.361.540.810) EUROS, dividido en OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS (872.308.162) acciones ordinarias, de CINCO (5) EUROS de valor nominal cada una.

El quórum de asistencia supera, pues, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto exigido por el artículo 17 de los Estatutos Sociales en relación con el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria.

(.....)

Fueron debatidos y aprobados los siguientes puntos del orden del día:

**Punto Primero:** Consejo de Administración: ratificación de nombramientos por cooptación de Consejeros..

*"De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones al Consejo de Administración, se propone:*

**Primero A:** Ratificar el nombramiento de D. Miguel Stilwell de Andrade como Consejero Ejecutivo, cuyas circunstancias personales son las que constan en el Registro Mercantil, quien fue designado por cooptación al amparo de lo dispuesto en la Ley y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 19 de enero de 2021, teniendo como límite su mandato el que correspondía al cargo del anterior vocal D. Duarte Melo de Castro Belo, al que sustituye.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 797.724.223 que representan el 96,1511%; votos en contra 22.600.860 que representan el 2,7241% y abstenciones 22.105 que representan el 0,0027%.

*“De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones al Consejo de Administración, se propone:*

**Primero B:** Ratificación del nombramiento de Dña. Ana Paula Garrido Pina Marques como Consejera Dominical, cuyas circunstancias personales son la que constan en el Registro Mercantil, quien fue designada por cooptación al amparo de lo dispuesto en la Ley y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 19 de enero de 2021, teniendo como límite su mandato el que correspondía al cargo del anterior vocal D. Spyridon Martinis, al que sustituye.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 819.391.519 que representan el 98,7627%; votos en contra 933.564 que representan el 0,1125% y abstenciones 22.105 que representan el 0,0027%.

*“De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones al Consejo de Administración, se propone:*

**Primero C:** Ratificación del nombramiento de Dña. Joan Avalyn Dempsey como Consejera Independiente, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense y cuyos datos personales serán comunicados al Registro Mercantil, quien fue designada por cooptación al amparo de lo dispuesto en la Ley y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 19 de enero de 2021, teniendo como límite su mandato el que correspondía al cargo del anterior vocal Dña. Francisca Guedes de Oliveira, a la que sustituye.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 819.443.492 que representan el 98,7689%; votos en contra 881.591 que representan el 0,1063% y abstenciones 22.105 que representan el 0,0027%.



**Punto Segundo:** Consejo de Administración: separación de Consejeros.

*“De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones al Consejo de Administración, se propone:*

**Segundo A:** *Aprobar la separación de D. António Luis Guerra Nunes Mexia (cuyas circunstancias personales son la que constan en el Registro Mercantil) de su cargo como Consejero Dominical de EDP Renováveis SA, con efectos a la fecha de esta Junta General; aprobando su gestión y agradeciendo los servicios prestados, y haciendo constar expresamente su reconocimiento por la extraordinaria gestión llevada a cabo como Presidente de la Compañía, lo que ha permitido a EDP Renováveis SA convertirse en líder y referencia mundial en el sector de la energía renovable.”*

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 820.325.283 que representan el 98,8752%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 21.905 que representan el 0,0026%.

*“De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones al Consejo de Administración, se propone:*

**Segundo B:** *Aprobar la separación de D. João Manuel Manso Neto (cuyas circunstancias personales son la que constan en el Registro Mercantil) de su cargo como Consejero Ejecutivo de EDP Renováveis S.A, con efectos a la fecha de esta Junta General; aprobando su gestión y agradeciendo los servicios prestados, y haciendo constar expresamente su reconocimiento por la extraordinaria gestión llevada a cabo como Vicepresidente y Consejero Delegado de la Compañía, lo que ha permitido a EDP Renováveis SA convertirse en líder y referencia mundial en el sector de la energía renovable.”*

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 820.325.283 que representan el 98,8752%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 21.905 que representan el 0,0026%.

**Punto Tercero:** Fijación en doce (12) el número de miembros del Consejo de Administración.

*“Fijar el número de miembros del Consejo de Administración, que hasta la fecha era de quince (15), en doce (12) Consejeros, dentro del rango previsto en el Artículo 20.1 de los Estatutos Sociales.”*

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 829.542.265 que representan el 99,9862%; votos en contra 92.912 que representan el 0,0112% y abstenciones 21.905 que representan el 0,0026%.

**Punto Cuarto:** Modificación de los artículos 12 (“Convocatoria”) y 16 (“Presidencia de la Junta”) de los Estatutos Sociales.

*“De conformidad con el informe justificativo emitido por el Consejo de Administración el 19 de enero de 2021, que ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se propone modificar los artículos 12 (“Convocatoria”) y 16 (“Presidencia de la Junta”) de los Estatutos Sociales con la finalidad de adaptar su redacción de forma que se atribuya el desempeño de la Presidencia de la Junta al Presidente del Consejo de Administración.*

*Los referidos artículos, con derogación expresa de su actual redacción, tendrán el tenor literal siguiente:*

#### **ARTÍCULO 12º.- CONVOCATORIA**

- 1. Las Juntas Generales habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración, haciéndolo en su nombre el Presidente del Consejo de Administración.*
- 2. El Consejo está obligado a acordar la convocatoria de la Junta General Extraordinaria para conocer de las proposiciones que presenten Accionistas que así lo soliciten en la forma señalada en la Ley, si representan, al menos, un tres (3%) por ciento del capital social; exigiéndose que con la solicitud de convocatoria se acompañen las certificaciones acreditativas de la titularidad de las acciones que representen dicha parte de capital como de propiedad de los solicitantes. En este caso, tras haberse requerido notarialmente a los Consejeros, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo legalmente previsto.*
- 3. La convocatoria se hará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad, por lo menos un (1) mes antes de la fecha fijada para su celebración.*
- 4. En caso de que la Sociedad cotice en un país extranjero, la convocatoria se publicará igualmente según lo dispuesto en la normativa de aplicación en el mismo.*
- 5. El anuncio contendrá todas las menciones exigidas por la Ley y expresará el lugar, que podrá ser cualquier localidad en España coincidente o no con la del domicilio social, fecha y hora de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse. Podrá asimismo hacerse constar la fecha en que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria.*

#### **ARTICULO 16º.- PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

- 1. La Presidencia de la Junta General corresponderá al Presidente del Consejo de Administración y a falta de éste, al Vicepresidente. En defecto de ellos, se atribuirá al Consejero de mayor edad. El Presidente del*

*Consejo de Administración, o quien le sustituya, formará junto con los demás Consejeros, la Mesa, actuando como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración.*

*2. El Consejo de Administración fija el Orden del Día. Las Juntas Generales no podrán deliberar ni discutir sobre los asuntos que no estén comprendidos en el Orden del Día.*

*3. Se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter y la representación en su caso, de cada uno, y el número de acciones propias y ajenas con que concurren, con la debida separación, si procede, de las acciones que tengan derecho a voto de aquellas otras que no lo tengan. Al final de la lista se expresará el número de Accionistas presentes y representados, pudiendo utilizarse cualquier procedimiento mecánico o electrónico, y el importe del capital del que sean titulares. Las dudas o reclamaciones que surjan sobre estos puntos serán resueltas por la Presidencia. Acto seguido, si a ello hubiere lugar, la Presidencia declarará válidamente constituida la Junta.*

*4. Corresponde a la Presidencia de la Junta:*

*a. Verificar la válida constitución de la Junta General y la suficiencia de las delegaciones de representación otorgadas por los Accionistas;*

*b. Dirigir la reunión de forma que se efectúen las deliberaciones conforme al Orden del Día;*

*c. Conceder el uso de la palabra a los Accionistas que lo soliciten, pudiendo retirarla cuando estime que un asunto está suficientemente debatido;*

*d. Organizar la votación y proclamar los resultados, y;*

*e. En general, todas las facultades que sean precisas para el adecuado desarrollo de la Junta o que estén reconocidas en la normativa vigente.”*

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 829.635.085 que representan el 99,9973%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 21.997 que representan el 0,0027%.

**Punto Quinto.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

*“Facultar indistintamente al Presidente del Consejo de Administración, al Secretario del Consejo de Administración, y al Vice-Secretario del Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para ejecutar todos los acuerdos adoptados por esta Junta General Extraordinaria,*

*pudiendo a tal efecto, desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar dichos acuerdos o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.”*

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 829.635.085 que representan el 99,9973%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 21.997 que representan el 0,0027%.

Terminadas las votaciones el señor Presidente declara concluida la Junta.